## Bollin

# Oficial

de la provincia de las Baleares

#### SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

SE SUSCRIBE en la Administración Escuela-Tipográfica, calle de la Misericordia, n.º 4

PRECIOS.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto, 0'25 pese-as.—Anuncios para suscriptores, línea o'10 pesetas.—Anuncios para los que no lo son, o'25 pesetas.

Las leyes ob igaran en la Península, Islas adyacentes, Canarias territorios de Africa sujeto á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere

Se entiende hecha la promalgación el día en que termine la inserción de la GACETA (Art. 1.º, Titulo preliminar, del Código Civil.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político (hoy Gobernador) respectivo, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 9 de Abril de 1839.)

#### PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS SS. MM. el Rey la Reina Regente, (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continuan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 24 Febrero.)

Núm. 368 AYUNTAMIENTO DE PALMA

Estado espresivo de los gastos causados durante la última semana en las obras que este Ayuntamiento hace por Adminis-

SITIO DONDE SE EFECTUA LA OBRA

Reparación y conservación de los empedrados y afirmados de las calles y plazas de esta ciudad.—Oficiales 25 3, importe pesetas 62'93.—Peones 44, importe pesetas 72'50.—Arena de mar, metros cúbicos 3'500, importe pesetas 4'83.—Cemento, kilógramos 2400, importe pesetas 38'16.— Sillería arenisca, metros cúbicos 6'564, importe pesetas 55'77.—Trasporte de escombros, metros cúbicos 31, importe pesetas 21.70. - Piedra machacada metros cúbicos 3, importe pesetas 7.77.—La cuenta de materiales ó efectos adquiridos á pre-cios corrientes durante la semana importa siete pesetas cincuenta y nueve céntimos. -Hin sido además presentadas por los interesados seis cuentas que importan setecientas treinta y cinco pesetas setenta y seis céntimos.

Reparación y conservación de cañerías. -Oficiales 12, importe pesetas 31'50.-Peones 12, importe pesetas 22'50.—Cemento, kilógramos 600, importe pesetas 9'54.

Reforma de la Casa Consistorial.—Ofi-

ciales 113 \(\frac{3}{4}\), importe pesetas 328'27.— Peones 51 \(\frac{3}{4}\), importe pesetas 81'06.— Losas de livaña, metros cuadrados 82'50, importe pesetas 61'87.--Trasporte de es combros, metros cúbicos 6'500, importe Pesetas 4'55.—Zafas de barro cocido 1, im-Porte pesetas 2'50.— Sifones de barro cocido 1, importe pesetas 2'25.

Cuidar las aguas que abastecen la Ciuad v marcar percepciones de la acequia.—Oficiales 7, importe pesetas 25.—Peones 7, importe pesetas 12'25.

Construcción de una acequia para aguas potables en el caserio Hostalet.—Sillería arenisca, metros cúbicos 12°251, importe

pesetas 176'£1. Limpia de sifones, vertederos del Molinar y taller de herrería.-Peones 30, im-Porte pesetas 54.

Nota.—Han facilitado materiales los contratistas siguientes: Arena de mar, Antonio Coll.—Cemento, Julian Galan.—Losas de livaña y sillería arenisca, Juan Torres.—Trasporte de escombros, Monse-rrate Figuerola.—Piedra machacada, Jai-me Calafat y efectos de barro cocido, Lorenzo Arrom.

Palma 19 Febrero 1894.—El Alcalde accidental, M. Guasp Pujol.

Núm. 369

AYUNTAMIENTO DE MARIA

No habiéndose presentado el mozo Gabriel Bergas y Tugores, hiĵo de Juan y Juana Ana, número 19 del alistamiento de este año, al acto de la clasificación y declaración de soldados, por cuyo motivo se ha instruido el oportuno expediente con arreglo á las disposiciones vigentes, y declarado prófugo en diez y ocho del actual, se le llama y cita para que en el término de un mes á contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFI-CIAL de la provincia, comparezca ante esta Corporación.

Por tanto se suplica á todas las Autoridades y sus agentes se sirvan procurat la busca, captura y remisión á este Municipio del referido mozo.

María 22 de Febrero de 1894.—El Alcalde, Miguel Pastor .-- P. A. del A., Gaspar Perelló, Secretario.

Núm. 370

AYUNTAMIENTO DE VILLA CARLOS Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Villa-Cárlos durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1893.

Sesión del día 3 de Octubre. - Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó se expongan al público, á efectos de reclamación, los encabezamientos particulares que el arrendatario de los derechos de consumos ha formado con los habitantes del extra-radio de este Distrito, para el corriente año económico.

Se concedió un socorro extraordinario de quince pesetas al enfermo Francisco

Se acordó, que al objeto de evitar los abusos que pudieran introducirse en las peticiones de socorros para pobres y enfermos, se hagan éstas en lo sucesivo al Ayuntamiento por persona interesada, ó por medio de instancia.

Se acordó la distribución de fondos del corriente mes; y se levantó la sesión.

Sesión del día 17 de id.—Se aprobó el acta de la anterior y se levantó la sesión. Sesión del día 10 de id.—Fué aprobada el acta de la anterior.

A instancia de Juan Quevedo Florit, se acordó se amillare á su nombre y al de sus hermanos Matias y Florentina Quevedo Florit, la casa calle del Puerto núm. 67.

En vista de una carta del Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, se acordó que antes de finalizar el corriente mes se ingrese el 2.º trimestre de consumos única deuda que tiene este Ayuntamiento con el Tesoro.

Se nombró á D. Nicolás Montaner de Palma, como apoderado de este Ayuntamiento para que pueda cobrar las cantidades que correspondan á esta villa por recargos municipales.

Se enteró de un oficio del Sr. Gobernador de esta paovincia, transcribiendo una R. O. del Ministro de la Gobernación esti-

por el Concejal D. Casimiro de Cossio sobre destitución del Oficial de la Secretaría de este Ayuntamiento, declarando nulo el acuerdo adoptado por la Corporación por haber tomado parte en la votación un Concejal pariente en 4.º grado de consaguinidad del interado.

Y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 21 de id.—Se concedió licencia de quince días para ausentarse de esta isla al Alcalde; v se levantó la sesión.

Sesión del día 26 de id.—Fueron aprobadas las actas ordinaria del día 17 y extraordinaria del día 21 del actual.

Se enteró de un oficio del Sr. Alcalde de Mahon, manifestando que tan pronto como se verifique la recaudación del reparto vecinal que se ha llevado á efecto, se atenderá al pago de lo que se adeuda á este Municipio por las subvenciones de los ejer-cicios de 1891-92 y 92-93.

Se acordó se remitan al Sr. Administrador de Hacienda de esta provincia, para su aprobación los encabezamientos particulares formados por el arrendatario de los derechos de consumos con los habitantes del extra radio de este distrito, para el corriente ano económico,

Fueron aprobados los extractos de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal en los meses de Julio, Agosto y Septiembre últimos.

Se acordó el pago de una cuenta con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto de 1892-93; y se levantó la sesión. Sesión del día 31 de id.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se enteró de haberse presentado un caso de viruela en la calle Mayor núm. 40 y se aprobaron las medidas adoptadas por la Junta municipal de Sanidad para evitar la propagación de dicha enfermedad. Se nombró á D. Nicolás Montaner de

Palma para el cobro de las subvenciones concedidas por la Exema. Diputación provincial, para los caminos vecinales de este Distrito; y se levantó la sesión.

Sesión del día 7 de Noviembre.-Fué aprobada el acta de la anterior.

Se designó la Casa Consistorial para establecer la mesa de la Sección 1.ª y el Cuartel de Calafons para la de la Sección 2.ª de este Distrito, en las próximas elecciones de Concejales.

En vista de una carta del Sr. Presidente de la Excma. Diputación provincial de estas islas, se acordó continuase por la cantidad de 500 pesetas, á la suscrición abierta por dicha Corporación al objeto de adquirir armamento perfeccionado para el Ejército de Melilla, ó asistir á los heridos en campaña naturales de esta provincia, y se levantó la sesión.

Sesión del día 14 de id.—Fué aprobada el acta de la anterior.

Se enteró de un oficio del Sr. General Gobernador Militar de esta isla participando haber dado las órdenes oportunas para que se entregue à esta Alcaldía la llave del Cuartel de Calafons, con objeto de estable-

mando un recurso de sizada interpuesto I cer en dicho edificio la mesa de la Sección 2.ª en las próximas elecciones de Concejales.

Fué aprobada la relación de lo recaudado por derechos de degüello en el matadero, durante los meses de Septiembre y Octubre últimos.

Se acordó la distribución de fondos del

corriente mes; y se levantó la sesión. Sesión del día 21 de id.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se enteró de un oficio del Exemo, señor General Gobernador Militar de esta isla, transcribiendo una R. O. del Ministerio de la Guerra en la que autoriza á este Ayuntamiento para la construcción de dos departamentos de nichos en el Cementerio Católico de esta villa por estar enclavada en la 2.ª zona polémica derribo Castillo de San Felipe.

Se nombró á D. Pablo R. Cardona, vecino de Mahón, como comisionado para la entrega en caja de los mozos del reemplazo

de este año; y se levantó la sesión.
Sesión del día 28 de id.—Fué aprobada el acta de la anterior.

Se enteró de un oficio del Sr. Administrador de Hacienda de esta provincia. transcribiendo una Real orden del Ministerio de Hacienda en la que autoriza á este Ayuntamiento para excluir de las tarifas de consumos los derechos de la sal y pescado fresco de mar y para rebajar los correspondientes al trigo y sus harinas no cernidas, durante el actual año económico.
Se enteró de un oficio del Sr. Goberna-

dor civil de la provincia, participando haber concedido la Diputación provincial subvención de 250 pesetas para la repara-ción de los caminos vecinales de este distrito.

Se enteró del resultado del escrutinio celebrado en las elecciones de Concejales que tuvieron lugar el día diez y nueve del actual, cuya Junta proclamó para dicho cargo, por haber obtenido mayoría de votos á los Sres. D. Miguel Prieto Pons, don-Sebastian Pons Hernandez, D. Miguel Cardona Villalonga, D. Bernardino Car-dona Olives y D. Cristóbal Portella Villa-

Se acordó no conceder socorro alguno á Mariana Preto Pons de este vecindario que lo había solicitado al Ayuntamiento, por no considerarla en estado de verdadera necesidad, atendida su edad y buena

Se acordó el pago de una cuenta y se levontó la sesión.

Sesión del día 5 de Diciembre. - Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó la distribución de fondos del corriente mes.

Se presentó una proposición pidiendo revoque este Ayuntamiento el acuerdo adoptado en sesión del 26 de Septiembre último, al conceder una gratificación sobre sus haberes á los empleados del municipio. Votada dicha proposición resultó em patada acordándose que se repitiera la votación en la sesión próxima.

Se votó una proposición presentada por

Sesión del día 12 de id.—Se aprobó el

acta de la sesión anterior.

Se formuló la oportuna terna para el nombramiento de un vocal de la Junta de 1.ª enseñanza de esta villa, que sustituya à D. Miguel Cardona que ha sido elegido Concejal de este Ayuntamiento.

Se concedió un nuevo plazo de diez días al contratista D. Gabriel Siquier para dar principio á las obras del Cementerio Ca-

tólico.

Se aprobó la relación de lo recaudado por derechos de degüello en el mes de Noviembre.

Se desechó la proposición presentada para que se anulara el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento al conceder gratificación sobre los haberes de los empleados de este municipio.

El Concejal Sr. Cossio, dió por retirada su proposición pidiendo la destitución del oficial de la Secretaría de este Ayunta-

Se acordaron dos pagos; y se levantó la sesión.

Sesión del día 19 de id.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se enteró que por el Sr. Gobernador ha sido nombrado D. Juan Victori para el cargo de Vocal de la Junta de 1.ª enseñanza de esta villa.

Se concedió permiso para construir aceras frente las casas que posee D. Bartolomé Sintes en la calle de S. Jaime.

Se acordó conceder un aguinaldo para las Pascuas de Navidad á los empleados de este municipio y pobres de estavilla.

Se dió por enterado de procederse por la Secretaría á la rectificación del padron de vecindad.

Se acordó conceder una gratificación de setenta y cinco pesetas al escribiente de la Secretaría D. Pedro Cánovas, por sus trabajos extraordinarios en la comprobación de la riqueza urbana de este distrito.

Se acordó pase á la Comisión de Beneficencia una proposición presentada sobre subvención á las Hermanas Carmelitas de de esta localidad, para su asistencia á los enfermos pobres.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 28 de id.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se concedió permiso á D. Rafael Morey para construir aceras frente algunas casas de la calle de la Iglesia.

Se enteró que el contratista de las obras del Cementerio, daría principio á su trabajo el día veinte y nueve.

Se acordó un pago con cargo al capítulo

de imprevistos.

En vista del dictamen emitido por la Comisión de Beneficencia de este Ayuntamiento, se acordó conceder una subvención de diez pesetas mensuales á las Hermanas Carmelitas, de esta localidad para su asistencia á los enfermos pobres, la que se pagará con cargo al capítulo 5.º artículo 2.º del presupuesto corriente, votarón en contra los Sres. Concejales, Cossio y Ferrer, apoyando su voto en que se dejase en suspenso el acuerdo sobre el particular hasta la próxima formación del presupues to adicional del corriente año.

Y se levantó la sesión.

El Ayuntamiento aprobó el antecedente estracto en sesión celebrada el día de ayer

Villa-Cárlos veinte y dos de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro.—El Secretario, Juan N. Quevedo.—V.º B.º—El Alcalde, P. I., Miguel Prieto.

#### JUNTA MUNICIPAL

No celebró sesión alguna durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1893.

El Ayuntamiento aprobó el antecedente extracto en sesión celebrada el dia de ayer. Villa Carlos veinte y dos de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro.— El Secretario, Juan N. Quevedo—V.º B.º—El Alcalde, P. I., Miguel Prieto.

#### COMISION PROVINCIAL DE LAS BALEARES

ESTADO de gastos originados por las obras llevadas à efecto, por administración, en los edificios provinciales, durante el mes de Enero de 1894.

Jornales, materiales recibidos, y trasportes efectuados.

CONCEPTOS.	UNIDAD Tipo.	CANTIDAD de obra.	PRECIO	IMPORTE
2 21: 11 T Dist			Pesetas.	Pesetas.
Casa-Palacio de la Exema. Diputación Provincial.  Oficial albañil	Jornal Idem Hectólitro Quintal métrico Kilógramo Litro Una Idem	46' 46' 6'40 2'80 10' 7' 2' 1'	2.75/ 1.75 1.56 2.03 1.25 1.25 1.	80.50 9.98 5.68 12.50 8.75 2. 0.50
Total				246'41
Casa de Misericordia.	DESCRIPTION OF		Num	
Yeso	Hectólitro Quintal métrico Idem Metro cuadrado	9'60 6'40 6'40 5'76	1'56) 2'03 2'25 4'17	12'99 14'40 24'02
Total	A DAY SHOPE	ONE SEEDING	consists of	66,39
Hospital.	La Laborat	in the same	Light est	elgritz hoz
Oficial albañil. Peón id. Yeso. Cal. Cemento. Grava. Sillares «marés». Losetas «marés de llivaña».	Jornal Idem Hectólitro Quintal métrico Idem Metro cúbico El ciento Metro cuadrado	69' 92' 56' 32' 18' 3'333 5'612 9'36	2'75 1'75 1'56 2'03 2'25 7'50 8' 0'96	161' 87'36 64'96 40'50
Baldosas de barro cocido del país (0.20)	Idem Idem Una. Metro cúbico,	45'60 3'84 6' 18'	1'13 4'17 0'50 0'80	16.01 3
Total	The second	1 49	E min 1	707'40
Teatro.	RLDS CALLER	SO Additi	an other	DEATHOR
Oficial albañil	Jornal Idem Hectólitro Quintal métrico Metro cuadrado	3° 6° 3°20 1°60 5°47	2'75 1'75 • 1'56 <b>2</b> '03 1'13	4.99 3.25
Total	g of the man	s seriestica	of spouratur	33'17
Inclusa.	as ognaco de est sal a obsessión de est sal	Olemani.	ed scourse	erectios de ac
Oficial albañil	Jornal Idem Hectólitro Quintal métrico Idem Metro cúbico Uno Docena Metro cúbico	9° 18° 4° 6°40 4°80 0°500 6° 0°25	2'75 1'75 1'56 2'03 2'25 7'50 0'50 0'90	
Total	Service   1 b eo	(mg) \$1. 0	distribute	95'65
Suma total		1801808-24-0	Coverse	1149'02
Palma 19 Febraro 1894.—El V	icenresidente de l	a C. P., Gu	illermo Mo	ramos

Palma 19 Febrero 1894.—El Vicepresidente de la C. P., Guillermo Moragues.

Núm. 372

## ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Ibiza

Fijadas definitivamente por este Ayuntamiento las cuentas generales, correspondientes al ejercicio económico de 1892 á 1893, se hallarán de manifiesto en la Secretaria, por especio de quince dias desde la publicación del presente anuncio en el Boletin Oficial de esta Provincia, á los fines prevenidos en el artículo 161 de la vigente Ley municipal.

vigente Ley municipal.

Ibiza 27 Febrero 1894.—El Alcalde,
José Riquer.

Núm. 373

#### ADMINISTRACION PRINCIPAL

DE CORREOS DE PALMA.

La Dirección general del Cuerpo en circular núm. 3 de fecha 10 del corriente, me dice lo que sigue:

No pudiendo ya expedirse correspondencia de Puerto-Rico por los vapores nacionales que salen de Santander el 20 y de la Coruña el 21 de cada mes, y van directamente á la Habana, con el fin de que el público siga disponiendo de tres expediciones regulares mensuales para la correspondencia destinada á aquella isla, ha resuelto esta Dirección general utilizar,

con regularidad los vapores franceses de la línea de Burdeos ó Haiti que salen de aquel puerto el 19 de cada mes, y hacen escala en San Juan de Puerto Rico.»

Lo que se anuncia en el Boletin Oficial de la provincia para conocimiento del público.

Palma 24 Febrero 1894.—El Adminis. nistrador principal, Enrique Fajarnés.

Núm. 374

D. José Escolano de la Peña, Juez de primera instancia de Palma y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, busca y llamí, á la procesada Catalina Vicens, de unos cincuenta años de edad, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero y domicilio se ignoran, que la mañana del día veinte y uno de Diciembre último fué aprehendida con tabaco de contrabando en la puerta de la Lonja de esta ciudad; para que dentro el término de quince días contados desde la inserción de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado para declarar en la causa que se le sigue sobre contrabando, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Asimismo ruego á todos los Sres. Jueces y demás Autoridades civiles y militares y encargo á los funcionarios de la policía judicial, que se sirvan proceder á la busca y captura de dicha procesada Catalina Vicens, y caso de ser habida la remitan á este Juzgado al objeto indicado.

Dado en Palma de Mallorca á diez y nueve de Febrero de mil ochocientos noventa y cuatro.—José Escolano.—Por mandado de S. S., Antonio Tomás.

Núm. 375

D Rigoberto García Blanco, Juez de instrucción del partido de Inca.

Por el presente se cita á dos mujeres que en la mañana del treinta y uno de Enero último, dieron aviso en la estación de Lloseta, al encargado de la agencia de trasportes por el ferro carril, del hallazgo del cádaver de un hombre junto á la vía y próximo á la indicada estación, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado al objeto de decla rar en el sumario que estoy instruyendo sobre el hallazgo del espresado cádaver.

Dado en Inca á veinte y uno Febrero de mil ochocientos noventa y cuatro.— Rigoberto G. Blanco.—El Actuario, Juan Ribas.

Núm. 376

D. Vicente Ballester y Ripoll, Ayudante de Marina del distrito de Alcudia y Fiscal de una sumaria.

Hace saber: Que por este mi tercer edicto se cita, llama y emplaza al dueño y tripulantes de un falucho que el día treinta de Octubre último apresó la Escampavia «Pez» en el sitio denominado «Cuartelillo» playa de esta bahía, como igualmente al dueño de veinte y tres bultos de tabaco que contenia dicho falucho, para que en el término de diez días contados desde la publicación en el Boletin Oficial de la provincia, comparezcan en esta Fiscalía á responder de los cargos que contra ellos resultan en la sumaria que con tal motivo me hallo instruyendo; advirtiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Alcudia á 24 de Febrero de 1894.—Vicente Ballester.

#### DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE ESPORLAS

#### Segundo trimestre de 1893 á 1894.

Cuenta del segundo trimestre del año económico de 1893 á 1894 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo,

PRIMERA PARTE	-ct	EN	TA	DE	CA.	JA.				Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre au Ingresos en el trimestre de esta cuenta										
Cargo		160	Hel	100				(10)	D. F	7281.54
Data por pagos verificados en igual trimestre		*		16			0.4	101	1.1-	6223'68
Existencia en mi poder para el trimestre que	sig	ue.							10. 71	1057'86

#### SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS.	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.  Pesetas.	Operaciones realizadas en este trimestre.  Pesetas.	TOTAL  de las operaciones hasta este trimestre  Pesetas.
eiden at rassicaq minipage beam papin	C CONTON NOTE	0014.4	0.01
1 Propios	) IVII >	26'14	26 14
2 Montes	»	»	» » » »
3 Impuestos	100	»- "II"	100
4 Beneficencia	>	door oo stod	a state of well as
5 Instrucción pública	» »	Berton September	» ************************************
6 Corrección pública	) ( and ) ( b)	961121/ × 509	115 (1919a) » (1919 a)
7 Extrordinarios	> 000	»	»
8 Resultas	517'35	ead and shore	517'35
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	»	3490'53	3490'53
10 Reintegros		» »	1 3 7 6 A 1
11 Ampliación	2476'89	3057'90	5534'79
Cargo	3094'24	6574'57	9668'81

PAGOS.	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.  Pesetas.	realizadas en este	TOTAL  de las operaciones hasta este trimestre  Pesetas.
TEXT PROPERTY OF THE PROPERTY	1 cocius.		10 38 PANO 10 5 1
1 Gastos del Ayuntamiento	W W W 193.1	653'34	653'34
2 Policía de seguridad		*	and so hund
3 Policía urbana y rural	»	125	125
4 Instrucción pública		702'12	702'12
5 Beneficencia	>	10	100
6 Obras públicas	>	190	190
7 Corrección pública	>	>	»
8 Montes	A	***************************************	1007105
9 Cargas	»	1037'85	1037'85
10 Obras de nueva construcción	*	20050	20150
11 Imprevistos	,	80,20	80,20
12 Resultas	,	» »	5010(14
13 Ampliación	2387'27	3424'87	5812'14
Data	2387'27	6223'68	8610,92

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libres de la Depositaría de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Esporlas á 31 de Diciembre de 1893.—El Depositario, José Salas.

#### CONTADURÍA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría á mi cargo.

En Esporlas á 31 de Diciembre de 1893.—El Contador (ó Secretario Contador), Cosme Ferrer.—V.º B.º -El Alcalde accidental, Jaime Palmer.

#### Núm. 378

El Comisario de Guerra Inspector de las Factorias militares de esta Plaza.

para las atenciones de dicho establecimien-to los artículos que á continuación se detallan, se señala el día 12 del mes de Marzo próximo y hora de las once de la mañana para que las personas que deseen interesarse en este servicio, puedan pre sentar en dicho establecimiento sus proposiciones con muestra de los artículos que deseen vender los cuales han de reu-nir las condiciones de buena calidad requeridas para el suministro y obligarse á poner los artículos que ofrezcan en los almacenes de la administración Militar.

Palma 23 Febrero 1894.—Juan Ribas.

Artículos que se citan.

Harina flor, galleta de 2.ª clase, cebada, paja para pienso, leña en rama, aceite de oliva, petróleo refinado, carbon vejetal, leña de tronco, jabon duro de 1.ª y ceniza.

### Sección de la Gaceta.

Hace saber: que debiendo adquirirse MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### REALES ÓRDENES

En atención á las noticias oficiales recibidas en este Ministerio dando conocimiento de la aparición del cólera en Tripoli (Berberia), y conforme à lo prevenido en los artículos 30, 35 y 36 de la ley de Sanidad, Real orden de 10 de Septiembre de 1892 y en las reglas 1.ª, 2.ª, 4.ª y 6.ª á la 8.ª y 38 de la Real or-den de 23 del referido Septiembre; el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido à bien disponer se despidan à lazareto sucio las procedencias de dicha población que hayan salido después del dia 29 de Enero último y lleguen á nuestros puertos con posterioridad á la publicación de esta Real orden, con cualquiera I dicos oficiales de sus distritos y gestionar I Señor.....

clase de patente, debiendo considerarse | lo conveniente el Inspector de la Caja genotoriamente comprometidos, desde el dia 9 inclusive del actual los puertos que se hallen á menor distancia de 165 kilómetros de Tripoli, medidos en línea

De Real orden lo digo à V. S. para su conocimiento y el de las Direcciones de Sanidad marítima del territorio de su mando. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de Febrero ee 1894.

#### LOPEZ PUIGCERVER

Sres. Gobernadores de las provincias maritimas y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

En atención á las noticias oficiales recibidas en este Ministerio dando conocimiento de la existencia de la fiebre amarilla en Rio Janeiro (Republica del Brasil), y conforme á lo prevenido en los articulos 30, 34 y 36 de la ley de Sanidad, Real orden de 10 de Septiembre de 1892 y reglas1.a, 2.a, 4.a, á la 8.a y 38 de la Real orden de 23 del mismo; el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se despidan á lazareto sucio las procedendias de dicha población, sea cual fuese la fecha de salida y lleguen á nuestros puertos con posterioridad á la publicación de esta Real orden, con cualquiera clase de patente, debiendo considerarse notoriamente comprometidos los puertos que se hallen á menor distancia de 165 kilometres de Rio Janeiro, medidos en línea recta.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y el de las Direcciones de Sanidad maritima del territorio de su mando. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de Febrero de 1894.

#### LOPEZ PUIGCERVER

Sres. Gobernadores de las provincias maritimas y Comandates generales de Ceuta y Melilla.

(Gaceta 22 Febrero.)

#### MINISTERIO DE LA GUERRA

#### REAL OREEN

Excmo. Sr.: En Real orden del Ministerio de Ultramar de 22 de Diciembre último, se dijo á éste de la Guerra lo siguiente:

De conformidad con lo prepuesto por la Junta Superior de la Deuda de Cuba en sesión de 13 del corriente, S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se reconozcan á favor de los causantes los 15 créditos, comprendidos en la relación número 78 de abonarés de alcances y ajustes finales correspondientes al batallón cazadores, de Gibara, que ascienden á 6.793'46 pesos por el capital rectificado de los mismos, y á 377'16 por los intereses devengados; en junto á 7.170'62, de cuya cantidad deberá abonarse á los interesados el 35 por 100 en metálico, ó sea 25.09 pesos 67 centavos, con arreglo á lo dispuesto en el ar-tículo 14 de la ley de 18 de Junio de 1890 y Real decreto de 30 de Julio de 1892.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes, acompañándole, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 22 y 24 de la instrucción de 20 de Febrero de 1891, un ejemplar de dicha relación con los documentos justificativos de los créditos reconocidos, excepto los abonarés y ajustes rectificados, para que puedan hacerse las publicaciones á que la misma instrucción se refiere; y advirtiéndole que con esta fecha se ordena á la Dirección general de Hacienda de este Ministerio que facilite á la Inspección de la Caja general de Ultramar los 2.509 pesos 67 centavos que necesita para el pago de los créditos reconocidos,»

Lo que de la propia Real orden traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos, debiendo darse la mayor publicidad posible á dicha relación por los Capitanes generales de Ultramar en los perió-

neral de Ultramar para que la relación citada se inserte en los Boletines Oficiales de las provincias con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de Febrero de 1894.

#### LOPEZ DOMÍNGUEZ

Señor....

DOMÍNGUEZ.

Relación que se cita.—Números de los abo-narés.—Nombres de los interesados y liquido à percibir el 35 por 100 del capital é intereses en pesos y centavos.

1 D. Román Alonso Román. . 323'70 Joaquín Bastra Denestre. 108'26 Antonio Crespo Martínez. 265'98 3 Aniceto Jiménez Romero. 85'29 Manuel Lafita Blanco. . 35'77 Francisco Llorca López. . 216'22 Juan Martínez Ruiz. . 152'18 León Manzanas Martín. . 168'99 9 Mariano Omedes Asín. . 175'96 Joaquín Osés Rodríguez. 142'08 10 José Portela Calderón. . 346'75 Manuel Ramón Palacios. 45'11 12 José María Robles Alber. 22'56 13 Antonio Vega Gómez. . 164'92 José Izquierdo Muñoz. . 255'90 14 Madrid 1.º de Febrero de 1894.=LÓPEZ

Nota.—Los interesados á quienes comprende la relación á que se refiere la anterior Real orden pueden dirigirse desde luego á la inspección de la Comandancia Central Depósito de Embarque y Caja general de Ultramar por conducto del Alcalde respectivo certificado de existencia y vecindad manifestando al propio tiempo por donde quieran se les gire los alcances que expresa la relación mencionada.

(Gaceta 10 Febrero.)

#### REAL ÓRDEN-CIRCULAR

Exemo. Sr.: El Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenide á bien disponer.

Artículo 1.º Los 40.500 hombres llamados al servicio activo, según Real orden de 17 del mes actual, serán distribuídos proporcionalmente entre las zonas de la Península, islas Baleares y Canarias, con arreglo á lo dispuesto en el art. 146 de la ley de Reclutamiento, correspondiendo á cada zona el cupo que se le designa en el estado inserto á continuación.

Art. 2.º El día 6 de Marzo próximo se encontrarán en las capitalidades de las zonas los reclutas que constituyen el cupo de la península é islas Baleares.

Art. 3.° Los reclutas que constituyen el cupo de Ultramar se concentrarán cuando se determine por este Ministerio, y oportunamente se designarán también los puntos de embarco.

Art. 4.º A los reclutas que falten á la concentración para su destino á Cuerpo, se les aplicarán las prescripciones de la Real orden de 20 de Febrero de 1893.

Art. 5.º Los Oficiales Comisionados para la elección harán uso de la vía férrea por cuenta del Estado, tanto á la ida á los puntos en que han de recibir los reclutas, en donde se hallarán el día 4, como á su regreso con dichos reclutas, que se verificará euando se haya terminado la saca.

Art. 6° La distribución del contingente de la Península entre las unidades orgánicas, así como la elección para las armas é Institutos, se efectuará con sujeción á las reglas que se dicten por este Minis-

Art. 7.º Los Comandantes en Jefe de los Cuerpos de ejercito y Capitanes generales de las islas Baleares y Canarias, interesarán de las autoridades civiles la inserción de esta circular en los BOLETINES OFICIALES de las provincias para que tenga la mayor publicidad.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de Febrero de 1894.

LOPEZ DOMINGUEZ

la

ni-

le

z-

Estado general demostrativo del número de hombres con que ha de contribuir cada una de las 61 zonas para reemplazar las bajas de las unidades orgánicas del Ejército, así de la Península como de Ultramar, y la parte correspoadiente á las

islas Baleares y Canarias.

Número de orde de la zona	ZONAS	Número de mo- zos sorteados, con inclusión de los compren- didos en el artí- culo 30 de la ley y deducidas							
orden na		ley y deducidas las bajas ocurri- das desde el sorteo.	Peninsula.	Ultramar.	Baleares.	Canarias.	TOTAL		
1 2	Logroño	1.359 1.117	460 380	64		» »	538 444		
3	Orense	2.549				» »	1,013		
5	Mataró	1.565 1.940	The second secon		».	» »	622 772		
6	Badajoz	1.148	390	66	»	) »	456		
. 7	Oviedo	472	161	27		»	188		
8	Lugo	1.514 1.227	515 417	87 71	>	>> >>	602 488		
10	Osuna	2.066	703	119	>	2	822		
11	Burgos	1.793	610	103	>	»	713		
12 13	Toledo	1.302 2.304	443 783		>	2	518 916		
14	Málaga	1.161	395	67	» »	2	462		
15	Zafra	1.272	433	73	,	»	506		
16 17	Getafe	1.508 1.733	513 589		>	»	600 689		
18	Castellón	1.433 2.195	746	100	*	>	873		
19	San Sebastian	1.811	616	105	>	,	721		
20	Murcia	1.583	538 547	91 93	;	»	629		
21 22	Teruel	1.609 1.438	489		,	» »	640 572		
23	Zamora	1.160	395	67	,	,	462		
24 25	Gerona	1.750 $2.442$	595 830	101 141	»	<b>&gt;</b>	696 971		
25 26	Játiva	2.442 1.529	520	88	»	» >	608		
27	Ciudad Real	1.238	421	71	,	>	492		
28	Valencia	2.221	755 526	128	*	>	883		
29 30	Santander	1.546 1.617	526 550	89 9 <b>3</b>	,	>	615 643		
31	Segovia	1.260	429	73	>	>	502		
32	Coruña	1.348	458 792	78	>	3	<b>53</b> 6		
33 34	Tarragona	1.742 $2.552$	792 868	101 148	,	2	693 1.016		
35	Santiago	1.467	499	85	and a min	»	584		
36	Valladolid	1.244	423 543	72	*	»	495		
37 38	Pontevedra	1.598 2.094	543 712	92 121	,	>	635 833		
39	Manresa	1.385	471	80		>	551		
	Cáceres	1.697	577 527	98 89	*	»	675 616		
41 42	Avila	1.551 2.168	737	125	,	» »	616 862		
43	Gijón	507	172	29	,	1	201		
44	Palencia ,	1.415	481 846		>	»	563		
45 46	Alicante	2.488 1.310	446	144 75	» »	ole sien	990 521		
47	Huesca	2.065	702	119	>	bel son	821		
48	Lorca	1.305	444 589	75	>	,	519		
	Albacete	1.732 1.521	517	100 88	» »	*	689 605		
	Lérida	1.948	662	112	»	ingo sort	774		
52	Salamanca	1.336	454	77	»	>	531		
	Guadalajara	1.161 1.968	395 669	67 114	1 3 2 2 2 3	*	462 783		
	Zaragoza	2.008	683	116	»	>	799		
<b>5</b> 6	Ronda	2.476	842	143	MONE B	-	985		
	Madrid (complementaria).	1.115 1.057	379 359	64 61	>	» »	443 420		
	Madrid (complementaria) Barcelona (complementaria	1.084	369	62	30 300	*	431		
60	Barcelona (complementaria	1.600	544	92	571	>	636		
	Sevilla (complementaria).	2.073 2.110	705	120 122	* 718	»	825 840		
	Baleares	2.110		122	110	510	510		
	age with military day the 1				استنس	السيندونية	Mean mean		
100	TOTAL	100.554	33.472	5.800	718	510	40.500		

Madrid 20 de Febrero de 1894.—López Dominguez,

(Gaceta 21 Febrero.)

#### MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Instrucción pública Con objeto de que el Gobierno pueda hacer efectiva cuando lo crea conveniente la inspección en lo concerniente á la moral é higiene, según le está encomendado por ministerio de la ley res-pecto de los establecimientos privados de enseñanza, y para facilitar asimismo la reunión de los datos estadísticos, sin los cuales no pueden ser conocidos el desarrollo y situación de los elementos con que la iniciativa particular contribuye á la educación y cultura del pais, esta Dirección general tiene acordado la creación de un «Registro general de Escuelas privadas de primera enseñan- linstalan las Escuelas, con la expresión l riódicos, cuando la voz general designa

za»; y á fin de organizar este servicio con la conveniente uniformidad, ha resuelto se lleve à efecto à tenor de las siguientes prevenciones:

Primera. Los individuos, Corporaciones ó Asociaciones que crearen uno ó más establecimientos de primera ense-nanza, están abligados en el plazo de ocho dias, después de su apertura, á ponerlo en conocimiento de esta Dirección general por conducto del Ins-pector provincial del indicado ramo.

Segunda. El auterior precepto se cumplirà presentando una nota duplicada en que conste el nombre y apellidos del propietario, Director ó fundador; las señas del edificio ó local en que se de si estas serán de párvulos, elemen- l á los Inspectores como interesados en tales ó superiores, de iniños, de niñas ó de adultos, si la enseñanza ha de ser ó no gratuita y el número máximo de alumnos que podrán concurrir á las

En el caso de ser Sociedades ó Corporaciones las que establecieren las Escuelas, se dará conocimiento de su denominación, determinando además el nombre del Presidente ó de la persona que haya de estar al frente de aquéllas y ser responsable de sus actos.

Tercera. La referida nota duplicada se entregará al Inspector, si la Éscuela ó Escuelas se hubieran de establecer en la capital de la provincia; pero si fuere en cualquier otra población, se entregará al Alcalde Presidente de la Junta local para que éste la remita al Ins-

Cuarta. En la misma forma se dará conocimiento de toda variación de las Escuelas y de los cambios de propietario, Director ó de la persona que represente la Asociación.

Quinta. Tanto los Inspectores como los Alcaldes, devolverán, con recibí firmado, uno de los ejemplares del parte ó nota al que lo presente, sin que por la inscripción ni por concepto alguno referente á las disposiciones que ahora se establecen pueda exigirse derechos ó remuneración de ninguna clase.

Sexta. Respecto de las Escuelas que existen en la actualidad, deberá darse el parte prevenido en las reglas anteriores en el término de un mes, á contar desde el día de la publicación de esta orden en el Boletin Oficial de las respectivas provincias.

Séptima. Los Gobernadores de las provincias, haciendo uso de las facultades que à su Autoridad corresponden, prestarán todo el auxilio que sea necesario á los Inspectores en el desempeño del servicio á que esta orden se contrae, exigiendo el cumplimiento de la misma á los particulares y Sociedades que sostienen Escuelas privadas.

Octava. La Inspección general de primera enseñanza, que tendrá á su cargo el Registro Central de la enseñanza privada, comunicará á los Inspectores las instrucciones convenientes para la organización de los Registros de provincias, y resolverá las dudas y las consultas que se la dirijan.

Dios guarde á V. S. muchos años Madrid 16 de Febrero de 1894.-El Director general, Eduardo Vincenti. - Señor Gobernador de la provincia de.....

#### Inspección general de Enseñanza. CIRCULAR

Han llegado á la superioridad repetidas quejas atribuyendo á los Inspectores de varias provincias, que prevalidos de la influencia que les da su cargo, intervienen más ó menos directamente, pero de modo eficaz, en la designación de libros de texto para las Escuelas, en adquisición de objetos para las mismas, y hasta en la publicación y propaganda de determinados periódicos. No cree esta Inspección general que hayan de tenerse por exactas todas las enunciadas acusaciones; pero tampoco se atreve á asegurar que ningún Inspector haya dado motivo para que aparezcan verosimiles y fundadas aquellas denuncias. Y si otra prueba no hubiera, bastaria para juzgar sospechosa la conducta de más de uno de estos funcionarios, la singular coincidencia de aparecer incluídos en los presupuestos de material presentados por los Maestros gran número de ejemplares de libros desconocidos, ó poco menos, en las respectivas provincias, antes de que aquellos ejercieran sus cargos en las mismas, con la circunstancia bien significativa de ser los expresados funcionarios los autores de dichos libros, observándose también aumento en la suscrición de ciertos pesu publicación.

No puede prohibirse en absoluto que los encargados de la Inspección escriban y publiquen libros de enseñanza, como tampoco se puede impedir que los Maestros usen en sus Escuelas los que aquéllos hayan dado á luz; pero en la noción de los deberes que impone el ejercicio de funciones públicas hay preceptos de fuerza más imperativa que las declaraciones escritas en una ley ó en reglamento, y cuando el afán de lueco atropella los reparos de la delicadeza personal, á la Autoridad toca corregir todo lo que pueda rebajar el concepto y la respetabilidad moral de sus dele-

La Inspección general recuerda con este motivo que en la primer circular que dirigió á los Inspectores provinciales, después de recomendar á éstos el cumplimiento de sus deberes y la probidad con que oficial y privadamente están obligados á proceder, les dijo: «Así como el que carezca de valor y ánimo forzado no debe profesar la noble carrera de las armas, así tampoco se proponga venir á nuestro lado el que no tenga conciencia recta y propósitos constantes de la más pura honradez. Sobre esto no cabe tolerancia alguna es preciso moralidad acrisolada, y de tal modo manifiesta, que no haya lugar, ni en la apariencia, para la más leve sospecha sobre nuestra conducta».

La Inspección general, por lo tanto, en armonia con las anteriores declaraciones y secundando los deseos de la Superioridad, cree necesaria la observancia estricta de las siguientes reglas:

Primera. Los Inspectores de provincia se abstendrán de toda participación por si ó por medio de terceras personas en la designación de los libros de texto ó de cualquiera otro objeto de enseñanza que los Maestros, en uso de su derecho, hayan de incluir en los presupuestos de material de las Escuelas.

Segunda. Se prohibe asimismo à los Inspectores que intervengan de modo alguno en la publicación de periódicos profesionales y en recomendar ó promover la suscrición á los mismos y el pago de lo que los suscritores adeuden ya se publiquen dichos periódicos en su provincia respectiva ó en otras locali-

Por último, debe advertir esta Inspección, que disponiendo de los medios necesarios para vigilar y conocer la conducta de sus subordinados, está decidida, en cumplimiento de las instrucciones que se le han comunicado, á proponer, sin contemplación alguna, la separación de aquellos Inspectores que por sus actos dieren motivo para no merecer la confianza del Gobierno.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 12 de Febrero de 1894.-El Inspector general de 1.ª enseñanza, Santos María Robledo.—Sr. Inspector de primera enseñanza de la provincia de.....

(Gaceta 17 Febrero.)

#### ANUNCIO

En la Imprenta de este periódico oficial se encontrarán ejemplares del

#### REGLAMENTO Y TARIFAS

PARA LA ADMINISTRACION Y COBRANZA

### Contribución Industrial y de Comercio

util para los Secretarios de Ayuntamiento por contener toda la modelación, como para los contribuyentes para poder apre-ciar la cuota porque deben contribuír.

Precio 6 reales

PALMA. -ESCUELA-TIPOGRÁFICA.

## INDICE correspondiente al mes de Febrero de 1894.

PARTY TO PERFORM A THE PARTY OF	-	L CONTROL OF THE PROPERTY OF T			PARTICIPATION AND ADDRESS OF THE	
GOBIERNO CIVIL  Encarga la busca y captura de dos presos fugados de sus respecti-		putación, y la construcción y co- locación de su herrage 4215 Id. estado de precios de los sumi-	Enero en las obras que hace por Administración.  El de Campanet id. la cuenta de	4215	El mismo id. la cuenta de caja del	4223
vas cárceles.  Publica extensa circular sobre los aprovechamientos de los montes	4216	nistros hechos á las tropas del Ejército y Guardia civil durante el corriente mes	ingresos y pagos correspondiente al 2.º trimestre del ejercicio en curso.	4215	El de Selva anuncia tener expuesto	4223
públicos. Convoca á la Exema. Diputación á reunión extraordinaria, al objeto	4217	Manifiesta que abierto el cepillo del Sto. Cristo de la Sangre, las linosnas depositadas desde el 31 Diciembre al 31 Enero último	Los de María, Campanet y Son Servera id. lista definitiva de Concejales y mayores contribu- yentes que tienen derecho de vo-		al público el proyecto de alinea- ción y rasante de varias de sus calles. El mismo publica lista definitiva de	4224
de examinar y discutir el presu- puesto adicional del actual ejer- cicio económico.  Publica circular ordenando á los	4218	ascendieron á pesetas 570°83 4222 Reclama de los Sres. Alcaldes la remisión de un estado de los	tar Compromisarios para la elec- ción de Senadores.  El de Ibiza id. la cuenta de cargo y	4216	electores que tienen derecho á votar Compromisarios para la	4224
Sres. Alcaldes abran un registro de los Extranjeros residentes en sua respectivas localidades.	4219	mozos comprendidos en el alis- tamiento del corriente año que prestan ya servicio 4225	data correspondiente al 2.º tri- mestre del ejercicio corriente Los de Muro y Algaida id. extrac-	4216	Los de Mahon y Deyá publican lo mismo. El de Artá id. extracto de los acuer-	4225
Manifiesta haber presentado don Manuel Lete y Narvaeza, una so- licitud de registro de cincuenta		Publica estado de los gastos origi- nados en las obras llevadas á efecto por Administración en los	to de los acuerdos tomados durante el mes de Diciembre del año filtimo.	4217	El de Inca id. id. de los tomados	4225
y seis pertenencias de lígnito Publica estado del precio-medio que tuvieron los artículos de consu-	4219	edificios provinciales durante el mes de Enero próximo pasado 4227 INSPECCION PROVINCIAL	El de Campanet id. id. de los toma- dos durante el segundo trimestre del corriente año económico	4217	El mismo id. la cuenta de Ingresos y Pagos correspondiente al se-	4226
mo en el mes de Enero próximo pasado.  Id. el reparto de las cantidades que	4219	de 1.ª enseñanza de Baleares. Publica circular recordando á los	Los de La Puebla, Sineu, Sta. María, Sta. Eulalia y Santañy id. lista definitiva de electores que tienan derecha é votar Compreni		gundo trimestre del actual año económico.  El de Palma id. estado de los gastos causados durante la semana	4226
han correspondido á cada uno de los Ayuntamientos del partido de Palma para atender á las obli-	4220	Maestros y Maestras la coloca- ción, en el plazo de seis meses, en el frontispicio de sus respectivas	nen derecho á votar Compromisarios para la elección de Senadores.  Los de Sta. Margarita, Escorca,	4217	anterior al 22 del actual en las obras que lleva por Administra- ción.	4227
gaciones de la cárcel del mismo. Id. estensa circular sobre caza pre- viniendo que el día 15 del actual principia el periodo de la veda	4220	Escuelas públicas, el pabellon y escudo nacional. 4220  DELEGACION DE HACIENDA	Puigpuñent y Estallenchs publican lo mismo.  El de Santañy id. extracto de los	4218	El de Villa Carlos id. extracto de los acuerdos tomados durante el	4227
Manifiesta que enterado por los Sub- delegados de Veterinaria de la existencia de la viruela en el ga		Anuncia quedar abierto el pago de la mensualidad de Enero á la clase pasiva 4215	acuerdos tomados durante el mes de Diciembre del año proximo pasado.	4218	El de María cita y llama al mozo del alistamiento de este año Ga- briel Bergas y Tugores.	4227
nado lanar del predio «La Gran- ja,» y deseando evitar el conta- gio á otros rebaños dicta algunas		Manifiesta que prorrogado el plazo para redimirse del servicio mili- tar los reclutas del último reem	El de Muro id. la cuenta de ingre- sos y pagos correspondiente al 2.º trimestre del ejercicio actual. El de Selva anuncia hallarse va-	4218	El de Esporlas publica la cuenta de caja correspondiente al 2.º tri- mestre del ejercicio en curso. La Alcaldía de Ibiza manifiesta te-	4227
disposiciones y reproduce una R. O. de 12 Junio de 1858 sobre inoculaciones.  Id. haber recibido los títulos de Li-	4221	plazo, se admitirán los ingresos con aquel objeto hasta el día 28 inclusive á las horas de oficina 4219	cante una plaza de peon camine- ro la que debe proveerse por concurso.	4219	ner expuestas al público á sus efectos las cuentas generales de- finitivas correspondientes al ejer-	
cenciado en Medicina y Cirujía, expedidos á favor de D. José Su- reda y Massanet y D. Jaime Oli-		Anuncia de nuevo hallarse vacan- te la plaza de Agente ejecutivo de los Contribuciones territorial	El de Valldemosa publica lista de- finitiva de electores que tienen derecho á votar Compromisarios	942		4227
ver y Noguera.  Encarga la busca y captura de Manuel Ruiz González (a) Ruaton,	4221	é industrial de la zona única del partido de Ibiza. 4220 Recuerda á los Sres. Alcaldes y Concejales el deber en que se	para la elección de Senadores Los de Felanitx, Inca, Andraitx, Lluchmayor, Villa-Carlos, Buñola	4219	Publica un fallo absolviendo á Jua- na Ana Pons y Torrens de la de- manda interpuesta por D. Luis	
fugado del depósito de Arcos de la Frontera. Manifiesta que por R. O. del Mi-	4221	hallan de ingresar dentro el pre- sente mes el importe del tercer trimestre de los cupos de consu-	y Bañalbufar publican lo mismo. El de Palma id. estado de los gas- tos causados durante la semana anterior al 29 Enero en las obras	4220	Riera Oliver como apoderado de D. Pedro de Verí y de Salas.  JUZGADOS	4219
nisterio de la Guerra, señala el cuadro de distribución de paradas de caballos sementales que corresponden á esta Isla.	4221	mos, sal y alcoholes. 4222  ADMINISTRACION DE HACIENDA	que lleva por Administración.  El de San Antonio Abad id. extrac to de los acuerdos tomados du-	4220	El de Palma cita á los herederos ó causahabientes de D.ª Gerónima	4015
Publica estensa circular sobre los presupuestos ordinarios de 1894 á 95.	4222	Publica la matrícula que para el corriente año económico ha formado el Alcalde de Binisalem de	rante el mes de Diciembre del año último. El de Muro id. id. de los tomados	4220	El mismo publica el fallo de una sencia en que se condena á Se- bastian y Jaime Palmer y Ale-	4215
Manifiesta haber remitido á la su- perioridad un recurso de alzada interpuesto por D. Antonio Sala	lug lais	todos los individuos sujetos á la Contribución Industrial. 4216 Id. id. del id. de La Puebla. 4221 Id. id. del id. de Petra. 4222	durante el mes de Enero próximo pasado.  El de Deyá id. la cuenta de caja co-	4220	mañy al pago de cierta cantidad. El mismo anuncia segunda subasta de la tercera parte indivisa de	4215
y Ribas.  Id. haber recibido el título de Li- cenciado en Derecho á favor de	<b>4222</b> <b>4222</b>	Id. id. del id. de Porreras.       . 4224         Id. id. del id. de Artá.       . 4226	rrespondiente al 2.º trimestre del ejercicio en curso. El de Inca id. Balance de las ope- raciones de contabilidad verifica-	4220	una finca perteneciente á los herederos de D. Bernardo Salvá y Salas.  El mismo saca á subasta una finca	4215
D. Ernesto Escat y Martinez.  Encarga la busca y captura de dos presos fugados del Hospital pro- vincial de Oviedo.	4223	TESORERIA DE HACIENDA  Publica relacióu de fallidos por in- solvencia ó ignorado domicilio á	das hasta el 31 Enero próximo pasado El de Santañy anuncia quedar ex-	4220	perteneciente á D. Juan Pizá y Oliver. El mismo cita de remate á D. Jorge	4215
Id. id. de Jaime Llinás Borrás en- causado por hurto.  Ordena á los Sres. Alcaldes de los	4224	la matrícula industrial del año 1892-93 (semestre de ampliación) 4220 y . 4221 Traslada una circular de la Direc-	puesto al público á sus efectos el padron de vecinos para el año 1894.	4221	Morey y Cañellas.  El de Manacor saca á pública subasta una finca perteneciente á	4125
pueblos que relaciona remitan dentro quinto día las relaciones sobre revista anual de los indi-	4225	ción general del Tesoro público fecha 10 de los corrientes acla- rando las dudas que ofrece la	El de Mahon publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Septiembre del año úl- timo.	4221	los menores Bernardo y Andrés Estelrich y Maimó. El mismo espide certificación de una sentencia de remate recaida	4215
viduos del ejército.  Manifiesta haber renunciado el interesado el registro de la mina tí tulada «El Ideal» del término de		disposición 2.ª del artículo 4,º del R. D. de 27 Agosto del año último 4223 Manifiesta que el 28 del actual ter-	El de Sansellas id. id. de los toma- dos durante el 2.º trimestre del corriente ejercicio.	4221	contra D. Ramon Suarez Radillo.  El mismo por medio de cédula emplaza á Antonio Vaquer y Rigo	4215
Sta. Eulalia (Ibiza).  Id. haberse aprobado el expediente de la mina «Consecuencia» del	4226	mina el primer período de co- branza voluntaria del tercer tri- mestre de contribuciones, 4226	El de Villafranca id. lista definitiva de electores que tienen derecho á votar Compromisarios para la		para que comparezca en un jui- cio. El de Palma saca á pública subasta	4215
DIPUTACION PROVINCIA		ADMINISTRACION PRINCIPAL  DE CORREOS DE PALMA.  Traslada una circular de la Direc-	elección de Senadores.  El de Montuiri publica lo mismo.  El de Marratxí id. id.  El de Palma id. estado de los gas-	$4222 \\ 4223$	varios muebles y somovientes embargados á Bartolomé Fullana y Durán. El mismo por medio de cédula cita	4217
Publica estado de la distribución de fondos por capítulos para satisfa- cer las obligaciones del corrien- te mes.		ción manifestando que la corres- pondencia de Puerto-Rico la tras- portará los vapores franceses de	tos causados durante la semana anterior al 5 del actual en las obras que lleva por Administra-		á D. Gabriel Fuster y Fuster de ignorado paradero.  El mismo saca á pública subasta	4217
		la línea de Burdeos é Haiti 4227 AYUNTAMIENTOS Y ALCALDIAS	ción.  El mismo anuncia quedar expuesto al público el proyecto de presu-	4224	una finca embargada á Coloma Janer y Carbonell. El de Inca emplaza á D. Antonio	4218
COMISION PROVINCIAL Publica pliego de condiciones para		El Ayuntamiento de Palma publica	puesto ordinario para el próximo		Vila para que comparezca á un	

Lucas Oliver para que compa-	1010		216	FACTORIAS MILITARES		tamiento de Artá impuesta por	1000
rezca en unos autos. El de Palma hace saber que á ins-	4218	El mismo hace saber quedan es- puestas al público las listas de		La de Subsistencias de Palma pu-		Id. id. dando conocimiento de la	4226
tancia de D. Francisco Llull y Bibiloni se han promovido unos		jurados correspondientes á dicha	218	blica nota de las compras verifi- cadas durante el mes de Enero		terminación del cólera en Salóni- ca (Turquía Europea).	4226
autos sobre cancelación de un		El de la Lonja saca de nuevo á		próximo pasado. La de Utensilios de id. publica lo	4216	Id. id. declarando sucias las proce- dencias de Saint-Frond y Charle-	
gravamen para que se declare extinguido todo derecho y acción		pública subasta una finca propie- dad de D. Guillermo Palmer y		mismo.	4217	roi (Bélgica).	4226
sobre un embargo hecho á Miguel Llull y Serra.	4219	Calafell 42 El mismo publica el fallo de una	221	La id. de Mahon publica relación de las compras verificadas duran-		Id. id. declarando id. las de Tripoli (Berberia) y Rio Janeiro.	4227
El de Ibiza saca á pública subasta		sentencia en que se condenó con		te la 2.ª decena del actual.  La de Subsistencias de id. publica	4222	MINISTERIO DE GRACIA Y JUST	
la mitad indivisa de una finca embargada á Antonio Mari y Ri-		costas á los herederos de Catali- na Borrás y Borrás al pago de		lo mismo. La id. de id. manifiesta se admitirán	4222		IOIA
bas. El de Manacor expide certificación	4219	cierta cantidad 45 El de La Puebla id. otro id. en que	225	proposiciones para la adquisición		Anuncia se hallan vacantes los Registros de la Propiedad de Mo-	
de una sentencia con objeto de que sirva de notificación al de-		se condena á Domingo Forteza Aguiló al pago de cantidad 49	226	de artículos de consumo para el servicio de dicha Factoría.	4222	tril, Huelva, Villalpando, Gan- desa y Morella los cuales han de	
mandado rebelde Francisco To-	1000	. 0		La de Subsistencias de id. manifies- ta lo mismo.	4222		4216
rrens y Servera.  El de Palma cita á solicitud del pro-	4220	CONSEJO DE FAMILIA.		CRÊDITO BALEAR		MINISTERIO DE HACIENDA	A
curador D. Francisco Pomar Cor- tés á D. Gabriel Fuster y Fuster		D. Andrés Roca y Alemañy como presidente del Consejo de familia		Convoca á los Sres. Accionistas		Publica Exposición, R. D. y Regla-	
de paradero ignorado.	4221	de los menores Monserrate, Andrés y Gabriel Santandreu y Ro-		para la Junta general que debe		mento provisional para la Admi- nistración, investigaciód y co-	
El mismo id. á D. Márcos Picornell y Bauzá para que comparezca á		ca ha acordado la venta en pú- blica subasta de ocho trastes de		celebrar el día 4 del próximo mes de Marzo.	4222	branza de la contribución sobre los edificios y solares.	4218
deducir los recursos que proce- dan contra la providencia recaida		tierra situados en el término de	1010	BANCO DE PRÉSTAMOS		Otra id. é id. aprobando el concier- to económico celebrado entre los	
en la venta de una finca de la que era acreedor.	4221	ta definition de sierones que no-	219	y Caja de ahorros.	Mary 1	representantes de varias Diputa-	
El mismo id. á Domingo Juaneda		JUECES INSTRUCTORES		Publica el Balance general de la		ciones provinciales. Otra id. é id. señalando las clases de	4222
y Estades de ignorado paradero. El mismo id. id. á D. Francisco	4222	El del 2.º batallon del Regimiento Infantería de Guadalajara cita,		Sociedad cerrado en 31 Diciembre del año próximo pasado	4221	patentes para la expendición al por menor de alcoholes, aguar-	
Forteza y Pomar de ignorado do- micilio.	4222	llama y emplaza al soldado Jai- me Maura Rosell natural de Inca. 4	219	SOCIEDAD GENERAL		dientes, licores y demás bebidas espirituosas.	4000
El mismo saca á pública subasta		El del Regimiento Infantería Regional de Baleares núm. 1, lla-		Mallorquina.		Otra id. id. y pliego de condiciones	4223
sin sujeción á tipo el prédio «Son Bujosa» de D. Antonio Bisañez.	4222	ma, cita y emplaza al soldado		Convoca á los Sres. Accionistas á	alka k	para el arriendo por concurso, de la recaudación é investigación del	
El mismo id. id. una finca donominada «Son Romaguera» como de		Fulgencio Gimeno Chapa, natural de Moncada (Valencia). 4	1224	Junta general para el día 25 de los corrientes.	4219	impuesto sobre transmisión de bienes y derechos reales.	4224
propiedad de D. Jorge de San Simon.	4222	AYUDANTIAS DE MARINA		LA ISLEÑA		MINISTERIO DE FOMENTO	
El de Manacor id. id. varias id. em- bargadas á Juan y Pedro Servera		La de Alcudia cita y llama por	12	Publica el Balance de su Activo y		Anuncia se halla vacante la cátedra	
y Esteva.	4222	tercera vez al dueño y tripulan- tes de un falucho apresado con		Pasivo cerrado en 31 Diciembre	4224	de Mecánica racional de la Uni-	
El mismo requiere á D. Ramon Suarez Radillo ausente en igno-		tabaco de contrabando 4	1227	del año próximo pasado	4224	versidad de Zaragoza. Publica dos circulares sobre Ins-	4225
rado paradero. El de Palma por medio de cédula	4222	RECAUDADORES DE CONTRIBUCION	NES	FERRO-CARRILES DE MALLO	RCA	trucción pública una para evitar el retraso de los pagos y la otra	
cita por segunda vez á Juan Bor-	4222	Los de los partidos de Palma, Inca, Manacor, Mahon é Ibiza anuncian		Convoca á los Sres. Accionistas á Junta general ordinaria para el		referente al recargo sobre las con- tribuciones para cubrir la suma	
doy y Llaneras. El mismo por medio de id. llama	4444	la cobranza de las cuotas de la			4215	de las obligaciones de 1.ª ense-	
por segunda vez á don Mateo Urrech y D. Martin Barcelo de		contribución territorial, indus- trial, impuesto de carruajes de		para el 26 por no habersereuni-		Dicta algunas disposiciones referen-	4225
paradero desconocido.  El mismo por medio de id. cita de	4222	lujo y patentes de alcoholes co- rrespondientes al tercer trimestre		do número suficiente en la pri- mera convocatoria.	4223	tes á la inspección en lo referen- te á la moral é higiene y orde-	
nuevo á D.ª María Francisca Ca- ñellas de domicilio desconocido.	4223	del corriente año económico 4	1215	SOCIEDAD AGRÍCOLA		nando la creación de un «Regis- tro general de Escuelas privadas	
El mismo saca de nuevo á pública		INSTITUTO DE 2.º ENSEÑANZ.	A	Industrial y Comercial de Manac	eor.	de 1.ª enseñanza». Publica circular dirigida á los Ins-	4227
subasta una finca embargada á Antonia Ana Cirer y Mulet.	4224	Publica el cuadro de las asignaturas que han de explicar en los		Publica el estado de su situación		pectores de 1.ª enseñanza, prohi-	
El mismo emplaza de nuevo á don Rafael Sastre Mir y otros para		Establecimientos privados duran-	i i i i i	en 31 Diciembre del año próxi- mo pasado.	4216	biéndoles la designación de libros de testo y la intervención en la	
que comparezcan en unos autos. El mismo cita, llama y emplaza por	4224	te el curso actual y los nombres de los profesores que las tendrán	1000	BANCO DE FELANITX		publicación de periódicos provesionales.	4227
segunda vez á D. José Casas Mir y otros para que comparezcan á			1220	Publica el Balance que comprende		MINISTERIO DE LA GUERI	
contestar á una demanda	4225	COMANDANCIA  de la Guardia Civil de Baleares		el undécimo ejercicio, cerrado en 31 Diciembre del año último.	4223	Anuncia la venta en segunda su-	
El mismo saca á pública subasta una finca perteneciente á doña	100"	Anuncia segunda subasta para con-		FOMENTO AGRICOLA		basta de la cartuchería y arma- mento existente en las depen-	
Margarita Cañellas y Vey El de Mahon hace saber haber so-	4225	tratar el servicio de provisión de monturas que por el tiempo de	5 131	Industrial y Comercial de Lluchma	yor.	dencias de Artillería que enu- mera.	1000
licitado la devolución de la fian- za D. Ramon Ballester Registra-		cuatro años pueda necesitar di-	1216	Anuncia el pago del quinto divi-		Publica R. O. C. disponiendo se re-	4226
dor que fué de la Propiedad del partido de Mahon.	4225			Convoca á los Sres. Accionistas á	4215	conozcan los créditos de abona- rés de alcances y ajustes finales	
El mismo por medio de cédula cita á D.ª Francisca Ferrer y Rosse-		COMANDANCIA DE CARABINERO  Anuncia subasta para contratar el	US	Junta general ordinaria para el	4215	de la Deuda de Cuba, correspon- dientes al Cuerpo de Orden pú-	
lló de ignorado domicilio	4225	servicio de provisión de prendas		Anuncia el pago del sesto dividen- do pasivo.	4223	blico, escuadrones disueltos de Cazadores y batallón Cazadores	
El mismo emplaza á Cosme Amen- gual para que se presente á con-		de vestuario y cama, que por el término de un año pueda necesi-		amolt of a Shapes of Steb	1220	de Gibara 4217, 4220, 4225 y	4227
testar á una demanda. El mismo hace saber á los segun-	4225		1222	SALINAS DE IBIZA Publica el Balance de su capital	STORE ST	Otra id. resolviendo que desde el día 12 de Marzo se expida la li-	
dos acreedores hipotecarios de las fincas embargadas á D. Mi-		COMISARIAS DE GUERRA	45	Activo y Pasivo en 30 Junio del	1010	cencia absoluta á los individuos del reemplazo de 1882.	4219
guel Pascual y Sureda el estado	4225	La de la plaza de Mahon manifies- ta se admitirán proposiciones con		año último.	4216	Otra id. prorrogando hasta el día 28 inclusive del actual el plazo	
de los autos. El mismo cita, busca y llama á la		muestras de artículos de inme- diato consumo para el servicio		MINISTERIO DE LA GOBERNA	CION		4219
procesada Catalina Vicens.  El de Inca cita á dos mugeres que	4227	del Hospital militar de dicha	222	Publica R. D. autorizando al Ministro para que contrate por ac-	S 2 10 1 3 1	armas 40.500 hombres. Otra id. y estado general demos-	4226
dieron aviso á la estación de Lloseta del hallazgo del cádaver-		La de la plaza de Palma manifies-	-24	ción directa el servicio de correos		trativo de la distribución propor-	
de un hombre junto á la vía y próximo á la indicada estación.	4227		224	entre estas islas y el continente para el servicio de diez años y re-		cial entre las zonas de la Penín- sula, Islas Baleares y Canarias de	
JUZGADOS MUNICIPALES		La misma manifiesta lo mismo para el servicio de sus Factorias du-		tribución anual de 100.000 pe- setas.	4224	los antedichos 40.500 hombres	4227
El de Lluchmayor anuncia hallar- se vacante la plaza de Secretario		rante el corriente mes y próximo	227	Id. R. O. confirmando la suspen- sión de dos concejales del Ayun-	TORA S	PALMA. —Escuela-Tipográfio	CA.
se vacante la plaza de Secretario		A constant the character aside quita o		er is summer country to	EEE	The state of the s	